RESOLUCIÓN N° 0780-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 083-2021-D/FIS-UANCV, N° 085-2021-D/FIS-UANCV y N° 087-2021-D/FIS-UANCV, remitidos por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 068-2021-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de Consejo Universitario de fecha 23 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, (...) y por ultimo con el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...)por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 01 de diciembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo Nº 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

RESOLUCIÓN N° 0780-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 22 de julio de 2021, la Bachiller ANA LUZ CHAHUASONCCO RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominado: "DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB MÓVIL PARA DAR SOPORTE AL PROCESO DE PEDIDOS EN LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CADANI JULIACA 2019", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 03 de noviembre de 2021, la Bachiller ULDA ROCIO PARI MAYTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA WEB PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL 32 DE LA CIUDAD DE PUNO - 2020", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2021, la Bachiller MARISOL MONTORO AROCUTIPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DESARROLLO DE UNA TIENDA VIRTUAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS EN LA EMPRESA INNOVA SUR S.A.C.", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2021, el Bachiller GUIDO MAMANI CCAMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY N° 29783 Y N° D.S 024 – 2016 – EM. DE LA EMPRESA DYM MAQUINARIA Y MINERÍA S.A. C.", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, el Bachiller FREDDY OSWALDO ALARCON QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA EN LA EMPRESA MINERA ERICK MEDINA E.I.R.L.", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2021, el Bachiller ALEX SANDERS RAMOS TURPO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE VIGILANCIA PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN FRENTE AL SARS – CoV – 2 EN LA UNIDAD MINERA SAN RAFAEL - 2020", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de noviembre de 2021, el Bachiller VADI BETTO SALCEDO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INFLUENCIA DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES MORTALES EN EL SECTOR MINERO DE 2017 A 2021", para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de febrero de 2021, el Bachiller MIGUEL NOE CUTIPA CHOQUEHUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DESARROLLO DE UN PORTAL WEB

RESOLUCIÓN N° 0780-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

PARA LA MEJORA DEL PROCESO DE VENTAS DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LIMA GAS JULIACA 2019", para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través del Oficio N° 083-2021-D/FIS-UANCV, N° 085-2021-D/FIS-UANCV y N° 087-2021-D/FIS-UANCV, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 068-2021-UANCV-SG/UGT;

Que, según el artículo 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión extraordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meetings de fecha 23 de diciembre de 2021 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL,** por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

1. **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**
    1. ANA LUZ CHAHUASONCCO RAMOS
    2. ULDA ROCIO PARI MAYTA
    3. MARISOL MONTORO AROCUTIPA

RESOLUCIÓN N° 0780-2021-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de diciembre de 2021

2. **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA**
   1. GUIDO MAMANI CCAMA
   2. FREDDY OSWALDO ALARCON QUISPE
   3. ALEX SANDERS RAMOS TURPO
   4. VADI BETTO SALCEDO QUISPE

3. **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO**
   1. MIGUEL NOE CUTPA CHOQUEHUANCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
RECTOR
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARIA GENERAL
Dr. Richard Cuadros Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; **UNIDADES:** I, T; CO; **ARCH. JBN/RCC/oloa**